

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040559249	LASGAA, MOHAMED	X7587623S	MELILLA	17-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040576156	CARMONA GRANDES, FRANCISCO	34030800	MELILLA	11-12-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040576193	CARMONA GRANDES, FRANCISCO	34030800	MELILLA	10-12-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040574020	VEGA TARRAGO, MA REMEDIOS	45271892	MELILLA	08-12-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040573076	BUMEDIEN AL LAL, ABSELM	45284582	MELILLA	04-12-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040551809	ABDELKADER HAMMU, AHMED	45296022	MELILLA	25-12-2008	150,00		RD 2822/98	021.2		(a)
520040558269	BOUTANAACH ARRAIS, AHMED	45316411	MELILLA	14-11-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1432.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 22 de mayo de 2009.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040568433	BOUZBIB LGARS, NOURIDIN	47922624	LES FRANQUESES VALLE	12-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040567891	EL BACHIRI, ABDELAZIZ	X4365445E	ALMAZORA	01-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040577811	EL KHADRI, ABDERRAZZAK	X4381786X	MELILLA	17-03-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040577823	EL KHADRI, ABDERRAZZAK	X4381786X	MELILLA	17-03-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		